

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Reunión Nacional para la Acreditación 2018 y el Avance del Proceso de Reacreditación

Lic. Maria Elena Buenrostro Torres

Jefa de Departamento de Acreditación de Establecimientos y Servicios

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Marzo, 2018

1. REQUISITOS PARA CAMBIOS AL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN

6.3.1.3. En caso de **daño del Dictamen** de Acreditación, el Responsable del Establecimiento deberá dar aviso al Responsable Estatal de Calidad o del Establecimiento quien **solicitará por escrito** a la Unidad Administrativa la reposición del documento. Dicho oficio deberá contener anexo el **dictamen dañado**, la Unidad Administrativa emitirá una copia certificada del documento dentro de los de 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

1. REQUISITOS PARA CAMBIOS AL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN

6.3.1.4. En caso de **pérdida del Dictamen**, el Responsable del Establecimiento hará la **denuncia correspondiente** ante la autoridad competente y dará aviso al Responsable Estatal de Calidad o del Establecimiento, el cual solicitará a la Unidad Administrativa mediante oficio, al que deberá anexarse copia certificada de la **constancia de hechos respectiva**, así como **copia fotostática del documento a reponer**. El tiempo de entrega de la Copia Certificada del Dictamen de Acreditación por parte de la Unidad Administrativa será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

1. REQUISITOS PARA CAMBIOS AL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN

6.3.1.5. En caso de **cambio de denominación** del Establecimiento y/o cambio de **Clave Única de Establecimientos de Salud**, el Establecimiento podrá solicitar por escrito a la Unidad Administrativa la expedición del Dictamen de Acreditación con la nueva denominación de acuerdo a lo siguiente:

6.3.1.5.1. Si el Establecimiento tiene **menos de doce meses** de haber sido acreditado, el Responsable del Establecimiento deberá anexar a su solicitud: a) Escrito de que **no presentó cambios en la infraestructura, recursos humanos, equipo o en la oferta de servicios**; b) Dictamen de Acreditación en original, y c) Los documentos que hayan sustentado el cambio ante la Dirección General de Información en Salud.

Una vez revisada la solicitud por la Unidad Administrativa y **de no existir aclaraciones al respecto**, ésta expedirá el dictamen dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

1. REQUISITOS PARA CAMBIOS AL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN

6.3.1.5.2. En el supuesto de que el Establecimiento tenga **más de doce meses de haber sido Acreditado**, el Responsable del Establecimiento deberá anexar a su solicitud los documentos requeridos en el apartado anterior. Además, el Establecimiento estará **sujeto a una visita de supervisión** por parte de la Unidad Administrativa, para lo cual será incluido en su Programa Anual de Supervisión en un lapso no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud del Establecimiento y de la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la visita de supervisión.

6.3.1.5.3. En el caso de que el Establecimiento haya efectuado algún **cambio de denominación y/o cambio de Clave Única de Establecimientos de Salud** por remodelación, ampliación y/o sustitución de obra nueva, recursos humanos, equipo y/o la oferta de servicios, la Autoridad Responsable deberá solicitar por escrito a la Unidad Administrativa una **nueva visita de evaluación**, para lo cual deberá ser incluido en el Programa Anual de Acreditación conforme a la disponibilidad del mismo.

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Reunión Nacional para la Acreditación 2018 y el Avance del Proceso de Reacreditación

Lic. Leticia Angélica García Otamendi

Directora General Adjunta de Normatividad y Gestión de Recursos Humanos en Formación

Vanessa Lizette Vizcarra Munguia
Directora de Evaluación de la Calidad

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Marzo, 2018

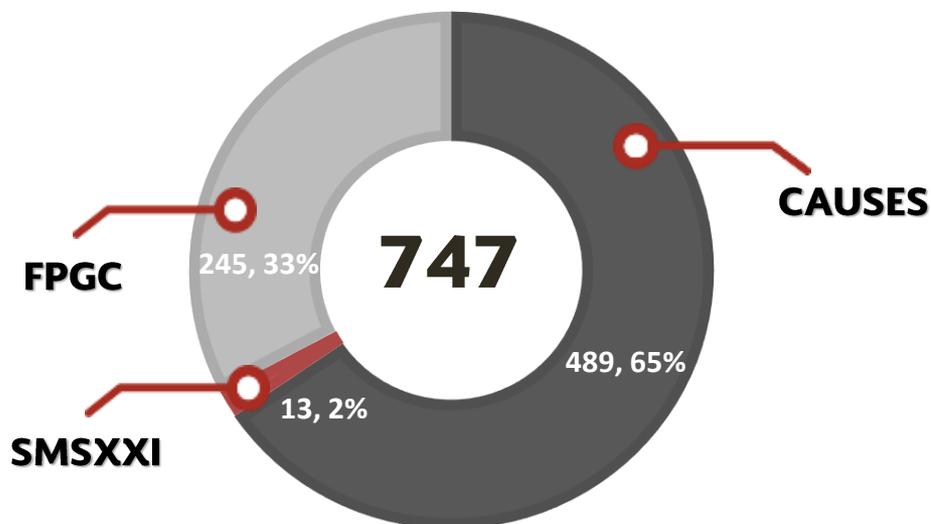
Índice

- 1. Programa Anual de Acreditación 2018**
- 2. Programa Anual de Reacreditación 2018**
- 3. Programa de Mejora Continua de la Calidad**

1. Programa Anual de Acreditación 2018

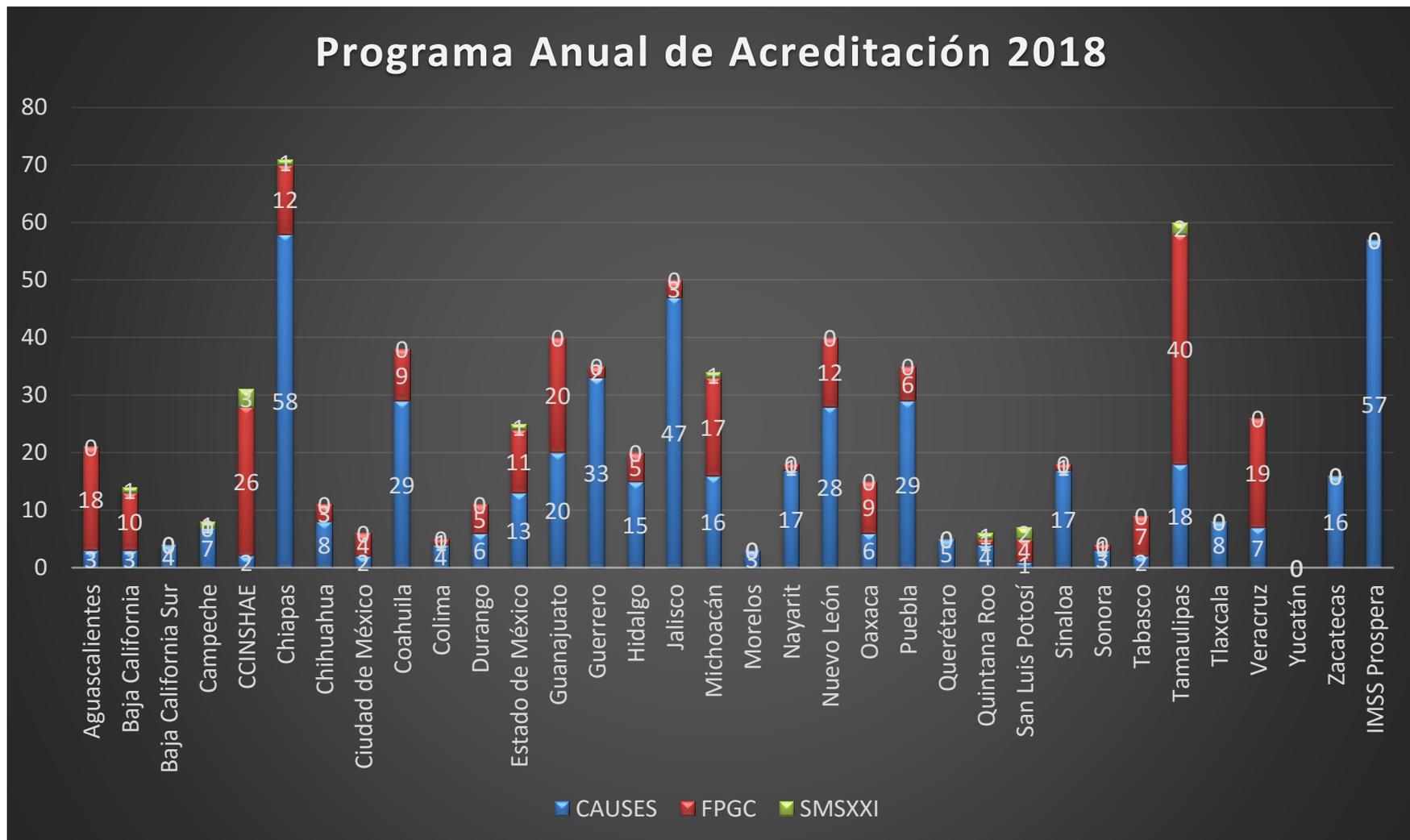
Las Autoridades Responsables programaron **747 evaluaciones.**

Las cuales se ejecutarán del 12 de marzo al 30 de Noviembre del 2018.



Fuente: Dirección General de Calidad y Educación en Salud – Programa Anual de Acreditación 2018

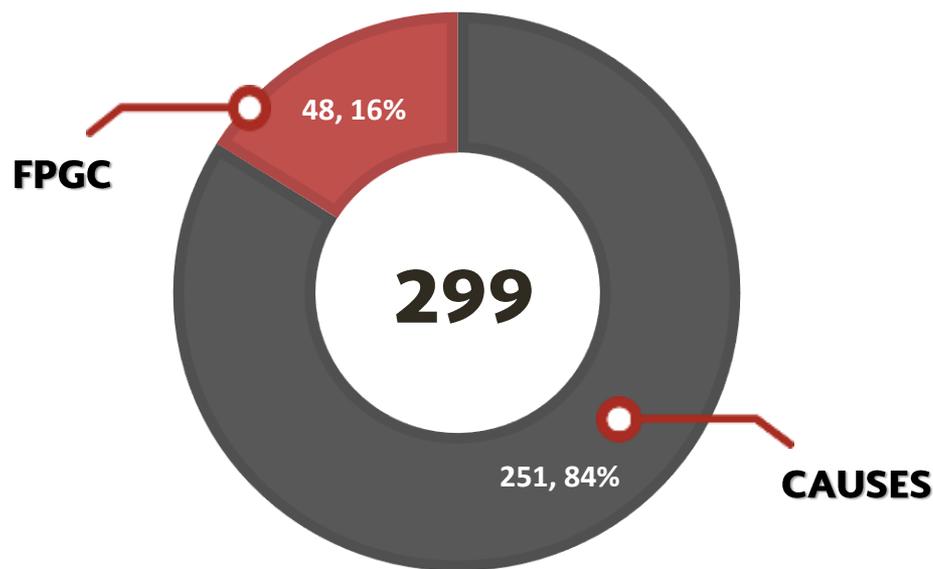
1. Programa Anual de Acreditación 2018



2. Programa Anual de Reacreditación 2018

Las Autoridades Responsables programaron **299 evaluaciones**.

Las cuales se ejecutaran del **12 de marzo al 30 de noviembre**.



De los **385** acreditaciones registradas en 2013, tan sólo fue programado **77.6%**.

Es por ello que **86 acreditaciones se dejaron sin efectos**.

3. Programa de Mejora Continua de la Calidad

Definición

El **Programa de Mejora Continua de la Calidad (PMCC)**. Es el documento desarrollado por las autoridades de los establecimientos , con la finalidad de dar respuesta integral a los problemas de calidad y seguridad del paciente, que deberán mostrar para la renovación de la vigencia de la Acreditación a través de los informes anuales que se realicen durante los 5 años de vigencia. Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica publicado en el Diario Oficial de la Federación 06 de diciembre de 2016.

Definición es el Conjunto de **proyectos** planificados y priorizados cuyo propósito es **mejorar de manera continua**, la calidad de los servicios dentro del establecimiento de atención médica.

3. Programa de Mejora Continua de la Calidad Antecedentes

En el año 2016, derivado del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, se firmaron los convenios Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, cuyo propósito es contribuir a elevar la calidad y disminuir los riesgos derivados de la prestación de los servicios de atención médica, que celebran la Secretaría de Salud y las entidades federativas.

3. Programa de Mejora Continua de la Calidad

Antecedentes

Proyecto Estratégico 1: Fortalecimiento a la supervisión de establecimientos para la atención médica en las entidades federativas.

Línea estratégica 2: Capacitar a los Responsables Estatales de Calidad y Gestores de Calidad jurisdiccionales y Gestores de Calidad locales en la implementación del programa de mejora continua de la calidad y la atención de hallazgos de supervisión.

3. Programa de Mejora Continua de la Calidad Elementos

- Diagnóstico estratégico
- Objetivos
- Metas e Indicadores
- Líneas de Acción
- Proyectos